

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 34 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo VXIII fracciones VIII y IX y Artículo 20 fracciones VII, VIII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; en alcance al oficio SA/SSA/DBMI/4009/2023 en donde se solicita su apreciable apoyo para realizar la cotización de la “Contratación de Diversas pólizas de Seguro para el Gobierno del Estado” respecto a la partida 1: Póliza de Seguro del Parque Vehicular del Gobierno del Estado de Puebla” y partida 5: “Póliza de seguro para 942 patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.”, ambas con una vigencia de las 00:00:00 horas del 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 del 31 de diciembre del 2024.

Solicito amablemente que, de ser la ganadora de la licitación GESAL-216-003/2023-A, sea la oficina de **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Angelópolis** (ubicada en Autopista Atlixco Puebla 3106-20, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl, 72810 San Bernardino Tlaxcalancingo, Pue.) la encargada de llevar los todos procesos y trámites para atender las pólizas de seguro contratadas por el Gobierno del Estado de Puebla, esto con la finalidad de obtener un mejor servicio y atención personalizada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DAVID FLORES REYES
DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno de Puebla
Secretaría de Administración
Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles

Las firmas aquí contenidas son para control interno, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracciones II y III.2.2, 6 fracciones VII, VIII, IX, y X, 9 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no las excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de cada proceso, bajo las figuras de validación, autorización y aprobación que sustentará la decisión de sus superiores.		
Revisó Mauricio Flores de la Sierra Jefe de Departamento de Seguros y Siniestros	Autorizó Winfred Rugerjo Parra Subdirector de Bienes Muebles e Inmuebles	Elaboró Gerardo Reyes López Analista

C. c. p. Germán del Ángel Huerta Gómez. - Director General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio de la Secretaría de Administración. - Para su conocimiento. - Presente.

11 oriente 2224 colonia Azcárate
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00
documentacion.dbmi@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx